



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 243-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de noviembre de 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 008-2020-REMURPE, de fecha 18 de Noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales.

Que, el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde: "**Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil** y las administrativas en el gerente municipal y el Artículo 24° de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia el Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativas en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias. En este sentido se diferencia de la Delegación de funciones que tiene naturaleza específica y no específica y no implica la ausencia del Titular.

Que, el señor Alcalde viajará a la Ciudad de Lima en Comisión de Servicio – participar en la **XIII Conferencia Anual de Municipalidades Urbanas y Rurales - CAMUR 2020**", que se desarrollará los días 26 y 27 de noviembre de 2020 y a realizar gestiones en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Programa Contigo y otras gestiones en beneficio del Distrito de Nueva Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor **MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN**, por los días del 26 y 27 de Noviembre de 2020, de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente y con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor **MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN** y demás Áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tán
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe